



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
 INF-CI-016-2023
 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
 DE MEJORAMIENTO
 PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
 Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
 SECRETARIA DE EDUCACION

Fecha del Informe de Seguimiento: 30 de mayo de 2.023

AUDITORIAS INTERNAS	PLAN DE MEJORA
AU-CI-11-2022	09-2022
AU-CI-21-2022	10-2022
AU-CI-26-2022	12-2022
AU-CI-27-2022	11-2022

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO de la Alcaldía **AVANZA** cuando los funcionarios trabajan en equipo con autocontrol, autogestión y autorregulación.

Para lograr la **satisfacción de la ciudadanía.**

Control Interno eres tú, soy yo
somos la Alcaldía de Manizales.



MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!



Autocontrol: Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.



Alcaldía de Manizales

MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

Edificio Alcaldía de Manizales
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001
www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

CONTENIDO	PÁGINA
1. PRESENTACIÓN	3
2. MARCO LEGAL	9
3. MARCO CONCEPTUAL.....	10
4. DESARROLLO DEL INFORME	12
4.1. INFORME DE AUDITORIA.....	12
4.2. FECHA DEL INFORME.....	12
4.3. SECRETARIO DE DESPACHO.....	12
4.4. AUDITOR.....	12
4.5. TEMA.....	12
4.6. CONSOLIDADO PLAN DE MEJORAMIENTO VS DEBILIDADES.....	12
4.7. INVENTARIO INFORMES DE SEGUIMIENTO.....	22
4.8. OBJETIVO GENERAL.....	22
4.9. ALCANCE.....	23
4.10. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	23
5. FORTALEZAS.....	46
6. DEBILIDADES.....	46
7. OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	46
8. GRÁFICA RESUMEN RESULTADOS AUDITORÍA	49
9. MESA DE TRABAJO	49
10. PROCEDIMIENTO	49
10.1. DERECHO DE CONTRADICCIÓN.....	49
10.2. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	50

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

1. PRESENTACION

El artículo 209 de la constitución Política: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.*

En el artículo 269 de la CP, se establece que *“las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.”*

- *La Ley 87 de 1993 Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, establece:*

ARTÍCULO 1º. Definición del control interno. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

Edificio Alcaldía de Manizales
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001
www.manizales.gov.co



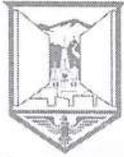
Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

PARÁGRAFO. El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

ARTÍCULO 2º. *Objetivos del sistema de Control Interno.* Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;



Alcaldía de Manizales

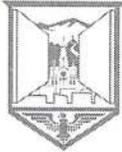
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

ARTÍCULO 6º. Responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, **será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.**

ARTÍCULO 9º. Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, **encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.**

PARÁGRAFO. Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno **se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas**, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

- a. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;
- b. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;
- c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;
- d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;
- e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;
- f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;
- g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

- h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;
- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;
- j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;
- k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;
- l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.

PARÁGRAFO. En ningún caso, *podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.*

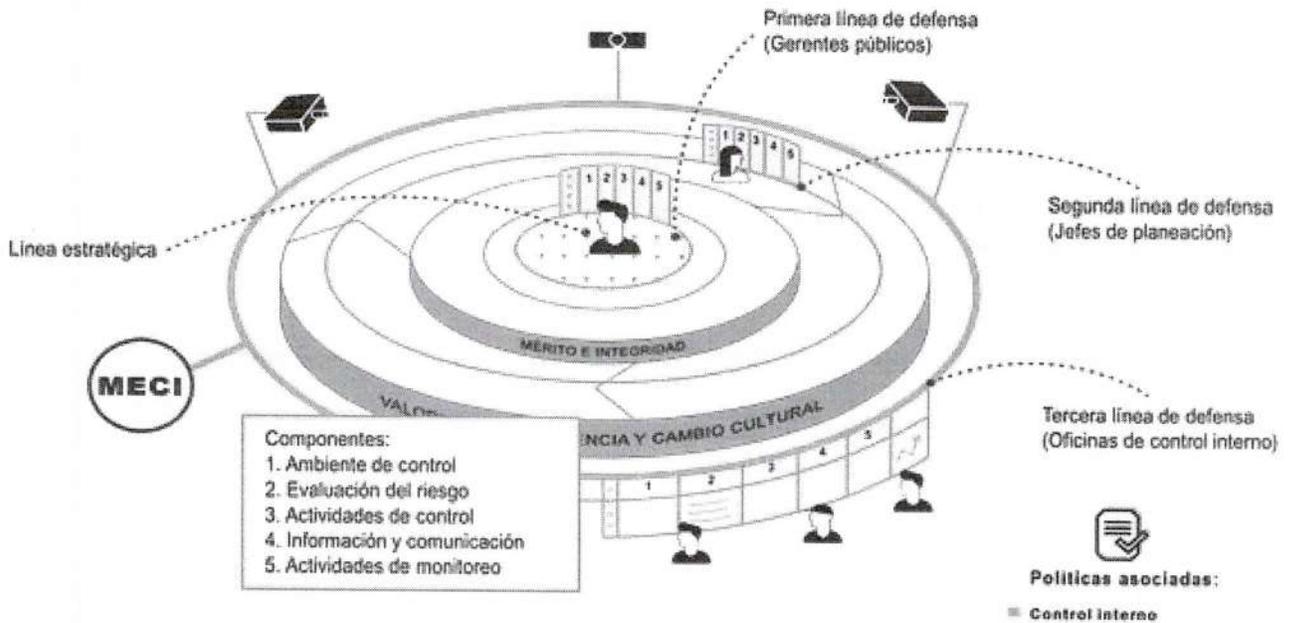


Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
 INF-CI-016-2023
 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
 DE MEJORAMIENTO
 PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
 Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
 SECRETARIA DE EDUCACION**

MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)

DIMENSION 7: CONTROL INTERNO



***Fuente: Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**

El propósito de esta dimensión es suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua".

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

2. MARCO LEGAL

NORMATIVIDAD EXTERNA

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1083 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado".
- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"

NORMATIVIDAD INTERNA

- Circular No 06 del 16 de marzo de 2018 "Autoevaluación y seguimiento a planes de mejoramiento", emitida por la Unidad de Control Interno de la Alcaldía de Manizales.
- Circular No. 08 del 9 de octubre de 2020 "Planes de mejoramiento", emitida por la Unidad de Control Interno.
- Decreto 0590 de noviembre 04 de 2.022 " Por el cual se delega una función administrativa y se designan los responsables **de la suscripción, seguimiento y cumplimiento en los planes de mejoramiento**"



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION**

3. MARCO CONCEPTUAL

COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

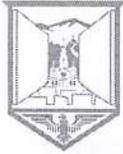
Se caracterizan como aquellas acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de los procesos, como resultado de la Autoevaluación realizada por cada líder de proceso, de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces y de las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control.

El Plan de Mejoramiento, es el instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto con los resultados, con el logro de los objetivos de la entidad y con el plan de acción institucional, mediante el proceso de evaluación.

El objetivo primordial del Plan de Mejoramiento es promover que los procesos internos de las entidades se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

Este Componente se estructura a través del elemento Plan de Mejoramiento.

El Plan de Mejoramiento: Integra las acciones de mejoramiento que buscan fortalecer el desempeño, misión y objetivos institucionales, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, los compromisos adquiridos con los organismos de control fiscal, de control político y con las partes interesadas, así como la evaluación de la Oficina de control Interno y las autoevaluaciones realizadas.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

El Plan de Mejoramiento Institucional recoge las recomendaciones y análisis generados en el desarrollo del Componente de Auditoría Interna ; en él se deben integrar las acciones de mejoramiento que tienden a fortalecer tanto a los procesos como a los servidores públicos y a la institución misma, abordando de esta manera planes de mejoramiento según sea el resultado de las evaluaciones o auditorías. Su contenido debe contemplar las observaciones y el resultado del análisis de las variaciones presentadas entre las metas esperadas y los resultados obtenidos a nivel entidad, por proceso o individual; así como la definición de su objetivo, alcance, acciones a implementar, metas, la asignación de los responsables y de los recursos requeridos, el tiempo de ejecución y las acciones de seguimiento necesarias para verificar su cumplimiento.

METODOLOGIA DE LA CALIFICACION

CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES			CALIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES		
2 (TOTAL)	1 (PARCIAL)	0 (NO CUMPLIDO)	2 (EFECTIVA)	1 (PARCIAL EFECTIVA)	0 (LA DEBILIDAD PERSISTE NO EFECTIVA)

Fuente: Unidad de Control Interno





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

4. DESARROLLO DEL INFORME

La Unidad de Control Interno presenta el consolidado de avance y/o cumplimiento de las acciones determinadas en el plan de mejoramiento suscritos con la Unidad de Control Interno, con base en la información aportada con la respectiva evidencia documental, por los líderes de los procesos en la Secretaría auditada, para la vigencia 2.022.

- 4.1. INFORME DE AUDITORÍA** : INF-CI-016-2023
- 4.2. FECHA DEL INFORME** : 30 de mayo de 2.023
- 4.3. SECRETARIA DE DESPACHO** : Elizabeth Pacheco Alzate
- 4.4. AUDITOR** : Maria Beatriz Arias Alzate – Contratista
- 4.5. TEMA** : Seguimiento al cumplimiento de las acciones planteadas en los planes de mejora, fruto de las Auditorías Internas que se detallan a continuación:

Tabla No 2 auditorías vs plan de mejora

AUDITORIAS INTERNAS	PLAN DE MEJORA	TEMA
AU-CI-11-2022	09-2022	Incapacidades Unidad Administrativa y Financiera
AU-CI-21-2022	10-2022	Gestión del Talento Humano
AU-CI-26-2022	12-2022	Liquidación de Nómina
AU-CI-27-2022	11-2022	Gestión de presupuesto

4.6. Consolidado plan de mejoramiento vs Debilidades vs Acciones

4.6.1. Tabla No. 3. Plan de Mejora 09-2022 AU-CI-11-2022

AUDITORIA	PLAN DE MEJORA	PLAN SUSCRITO EN LA VIGENCIA 2022	NRO DEBILIDADES	NRO ACCIONES
AU-CI-11-2022	09-2022	1	3	3

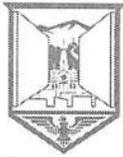


Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

NRO DEL HALLAZGO / DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	CAUSA	DESCRIPCIÓN DE LA CORRECCION, ACCION CORRECTIVA O ACCION PREVENTIVA	FECHA DE INICIACION DE LA ACCION	FECHA DE FINALIZACION DE LA ACCION
1	3.8.2.1 No se está garantizando la continuidad en la prestación del servicio público educativo, porque no se está dando cumplimiento al artículo 10 del Decreto 1848 de 1969 "donde se estandariza la liquidación de las incapacidades y se condiciona el reembolso de incapacidades al nombramiento de un reemplazo", el cual se encuentra caracterizado en el procedimiento que se encuentra en el aplicativo ISOLUCION denominado "TRAMITE PARA EL COBRO DE LAS INCAPACIDADES DEL SECTOR EDUCATIVO", Procedimiento de código GEM-H-PR-001, Versión 2, cuyo objetivo es liquidar las incapacidades presentadas por el personal docente con el fin de gestionar el cobro ante la Fiduprevisora, para que esta pueda realizar los pagos en los tiempos establecidos, así las cosas, tampoco se está cumpliendo a cabalidad con el procedimiento citado	Carencia de acto administrativo que establezca las directrices para la provisión oportuna de las vacantes temporales	Realizar acto administrativo que regule el procedimiento para autorizar a las instituciones educativas el reemplazo por horas extras o vacante temporal en caso de una licencia por enfermedad o de maternidad conformidad con la normativa vigente	5/10/2022	30/10/2022
2-3-4 -5	3.8.2.2 No se están haciendo los recobros de las incapacidades de los docentes ante LA FIDUPREVISORA, es decir, que no se está dando cumplimiento al artículo 9° del Decreto 2831 del 16 de agosto del 2005, normatividad que creó el reembolso de las incapacidades 3.8.2.3 No se evidencia documentación (física o magnética) del seguimiento al recobro de las incapacidades del personal administrativo (SGP) y de la gestión para la recuperación de cartera adeudada por las EPS, para evitar que se generen pérdidas económicas para la Administración por vencimiento de los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 1438 de 2011 3.8.2.4 No se mostró evidencia documentada (física o magnética) del cumplimiento de lo establecido en el Decreto 0296 del 2 de junio 2015, Manual Especifico de funciones y de competencias laborales para los empleos de planta de la Administración Central Municipal, numeral 10, del Manual de Funciones del Técnico Operativo de Nómina 3.8.2.5. Actos Administrativos de incapacidades sin firmas, factor que le resta validez y legalidad al documento elaborado Es este procedimiento es importante establecer tiempos para dar celeridad a los nombramientos provisionales y horas extras que cubrirán las incapacidades de los docentes, para que se garantice el cubrimiento oportuno en la prestación del servicio educativo	Alta carga laboral del funcionario que asume las funciones de nómina	Realizar mesas de trabajo con la fiduprevisora y cada una de las eps para conocer las políticas de cada entidad en el tema de recobro de incapacidades, capacitar al auxiliar administrativo encargado de realizar el recobro de incapacidades y que sea este la persona encargada del proceso.	5/10/2022	30/11/2022
		Carencia de personal para asumir el proceso de recobro de incapacidades a las entidades de salud	Realizar las gestiones pertinentes para la vinculación de un funcionario para apoyar las labores de recobro de incapacidades	5/10/2022	5/06/2023

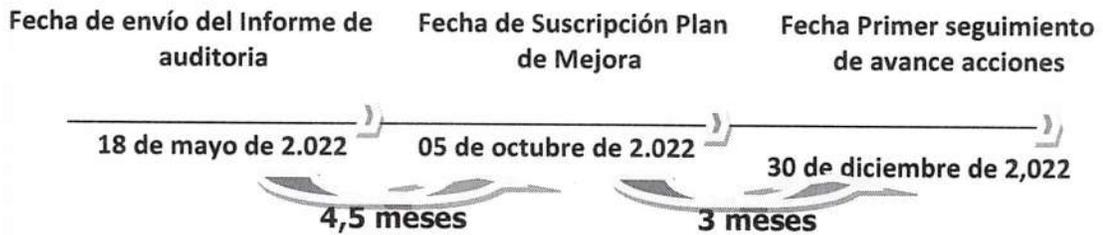
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

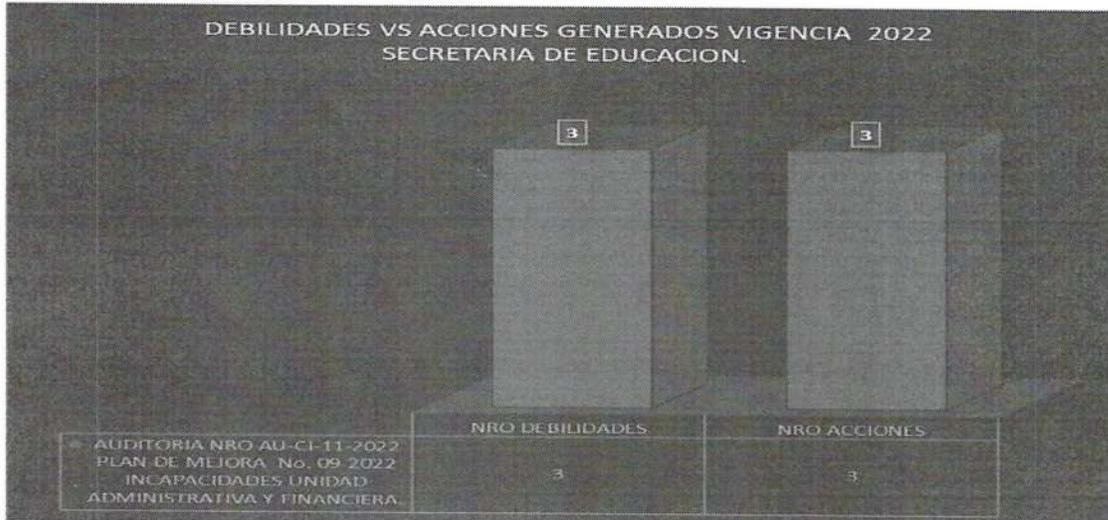
**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
 INF-CI-016-2023
 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
 DE MEJORAMIENTO
 PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
 Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
 SECRETARIA DE EDUCACION**

LINEA DE TIEMPO

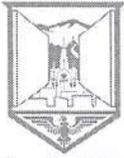


Se aprecia que el Plan de Mejora se suscribe 4,5 meses después de la fecha del envío del Informe de auditoría, a sabiendas que se **tienen 10 días para la suscripción.**

Gráfica No 1



FUENTE: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno – Alcaldía de Manizales.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

4.6.2. Tabla No. 4. Plan de Mejora 10-2022 AU-CI-21-2022

AUDITORIA	PLAN DE MEJORA	PLAN SUSCRITO EN LA VIGENCIA 2022	NRO DEBILIDADES	NRO ACCIONES	
AU-CI-21-2022	10-2022	1	12	21	
NRO DEL Hallazgo/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	DESCRIPCIÓN Hallazgo/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	CAUSA	DESCRIPCIÓN DE LA CORRECCION, ACCION CORRECTIVA O ACCION PREVENTIVA	FECHA DE INICIACION DE LA ACCION	FECHA DE FINALIZACION DE LA ACCION
1	3.7.2.1. No se mostró evidencia documentada en el Proceso Auditor, que demuestre que en las vigencias 2020, 2021 o 2022 se les haya realizado la inducción en el manejo del cargo y entrega del puesto de trabajo, por parte de los funcionarios salientes, al jefe de Recursos Humanos, a la Asesoría Administrativa encargada del Escalafón Docente y al Profesional de Planta Docente de la Unidad Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, situación que pudo haber generado transiciones en el desempeño del proceso, incumpliendo de esta manera con las disposiciones de la Administración Municipal en lo relacionado con la gestión del Talento Humano, que determina el deber de entregar las responsabilidades administrativas y legales del cargo cuando va a retirarse temporal y/o definitivamente de él, así como también la Dimensión del Talento Humano, definida en el Decreto 1499 de 2017, Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, que tiene dentro de su propósito, orientar el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estándares y el desempeño individual.	El procedimiento inscripción en el escalafón docente se encuentra desactualizado en sistema de gestión de calidad (sistema de la alcaldía de Manizales, así como los formatos establecidos para el desarrollo del mismo. Omisión por parte del jefe de oficina y Profesional de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación de exigir el formato de entrega de puesto de trabajo establecido en el sistema de gestión de calidad (sistema de la alcaldía de Manizales, al funcionario saliente	Documentar y actualizar el procedimiento de escalafón con los formatos establecidos y cargarlos al aplicativo (sistema de gestión de calidad) de la alcaldía de Manizales. Desarrollar un formato interno en la Secretaría Educación (Unidad Administrativa y Financiera) donde se garantice la entrega del cargo por parte del funcionario saliente sea dentro o fuera de la Secretaría	05/10/2022	05/04/2023
2	3.7.2.2 Se evidencia incumplimiento en quince (15) solicitudes presentadas por el sector educativo ante la Secretaría de Educación Municipal en la vigencia 2021, respecto de lo definido por el Gobierno Nacional en el Decreto Legislativo 491 de 2020, en su ARTICULO 5., que amplía términos de lo establecido en la Ley 1755 de 2015, ARTICULO 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones y lo establecido en el Decreto legislativo 491 de 2020, señala en su ARTICULO 5. Salvo norma legal especial y su pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones	Carencia de seguimiento y control al cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos en la norma, y a los requerimientos presentados por la comunidad a la Secretaría de Educación para la respuesta de los GED.	Implementación de una matriz de seguimiento a la respuesta oportuna de los GED, la cual debe ser diligenciada por cada unidad o área. Presentación del informe mensual de respuesta a los requerimientos presentados a la comunidad ante el comité directivo. Implementar mecanismos y estrategias de seguimiento a la respuesta oportuna de los requerimientos presentados por la comunidad. Definir criterios para administración documental en el GED para que se radique de manera virtual. Personal insuficiente y por contrato para la recepción de el alto volumen de requerimientos que realiza la comunidad educativa	05/10/2022	05/04/2023
3 y 4	3.7.4.1. Se evidenció en once (11) hojas de vida revisadas, inconsistencia entre la información que genera el módulo Reportes del Sistema HUMANO, respecto al formato único para la expedición de certificado de historia (Historias laborales), y la documentación física que reposa en las historias laborales del sector educativo, canonicalizadas por la Secretaría de Educación, situación que contraviene lo definido en los atributos de calidad de la Dimensión Información y Comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. 3.7.4.2 Se evidenció que las once (11) historias laborales físicas canonicalizadas, del sector educativo del municipio de Manizales, no cumplen con las disposiciones de que trata la Ley 594 del 14 de julio de 2009 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", en su ARTICULO 16. Obligaciones de los funcionarios a cuyo cargo estén los archivos de las entidades públicas.	Carencia de un sistema tecnológico para la administración, custodia y seguimiento de las hojas de vida de la Secretaría de Educación	Gestión ante el Ministerio de Educación Nacional para la asignación de recursos para la contratación de un sistema de administración y gestión de las historias laborales de los funcionarios del sector educativo. Proceso de contratación un sistema tecnológico para la administración y gestión de las historias laborales de los funcionarios del sector educativo.	15/06/2022	5/06/2023
		Desactualización del procedimiento de administración de hojas de vida en sistema de gestión de calidad (sistema de la alcaldía de Manizales)	Revisar y actualizar el procedimiento de administración de hojas de vida con los formatos establecidos y cargarlos al aplicativo (sistema de gestión de calidad) de la alcaldía de Manizales	5/10/2022	5/03/2023
5	3.7.4.3 Se evidencia incumplimiento en lo establecido en la siguiente normatividad: La Ley 1409 del 30 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la Archivística, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones", al igual que lo indicado en la Resolución 629 de 2018 expedida por la Función Pública, que determina las competencias específicas para los empleos con funciones de archivista que exigen formación técnica profesional, tecnológica y profesional o universitaria de archivista, Personal competente, y que en los siguientes artículos define: Artículo Primero se indica: Objeto y campo de aplicación. La presente resolución tiene por objeto determinar el perfil de competencias requerido para el desempeño	El manual de funciones de la Secretaría de Educación del cargo auxiliar administrativo en el perfil no describe las competencias requeridas para el desempeño de los empleos que tengan asignadas funciones de archivista en las entidades públicas.	Revisar y actualizar el manual de funciones del cargo auxiliar administrativo con funciones en el archivo que contiene las historias laborales de los funcionarios del sector educativo del municipio	5/10/2022	31/12/2022
		Insuficiente personal para la administración de 5.226 expedientes de historias laborales de directivos docentes, docentes y administrativos activos e inactivos del sector educativo del municipio de Manizales	Realizar las gestiones pertinentes para la vinculación de un funcionario para apoyar las labores de administración de las 5.226 hojas de vida del personal del sector educativo	5/10/2022	5/06/2023
6	3.7.5.1 Se evidencia incumplimiento en lo establecido en la Ley 1474 del 12 de julio de 2017, en la relación con la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 2201210144, de fecha 31 de enero de 2022, cuyo objeto es "Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión para la Unidad Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del municipio de Manizales, relacionadas con los trámites de atención al usuario y el sistema de información GED, de acuerdo con lo definido en su ARTICULO 84	Debilidades en los mecanismos de control en las diferentes etapas para la perfeccionamiento del contrato.	Designar un funcionario del proceso de presupuesto que verifique las diferentes fuentes de información del expediente contractual de la Unidad Administrativa y Financiera, con el fin de garantizar que exista coherencia en los datos del expediente (Estado previo, análisis del sector, contratos, y actas de supervisión)	5/10/2022	18/10/2022

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

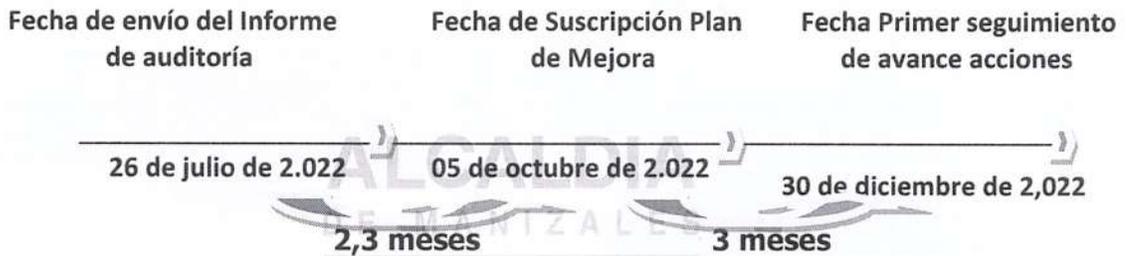
NRO DEL HALLAZGO / DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	DESCRIPCION HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	CAUSA	DESCRIPCION DE LA CORRECCION, ACCION CORRECTIVA O ACCION PREVENTIVA	FECHA DE INICIACION DE LA ACCION	FECHA DE FINALIZACION DE LA ACCION
7.	3.7.52 Una vez verificado el SIA OBSERVA, no se encontró publicados los documentos del expediente contractual en sus etapas precontractual y contractual del Contrato de Prestación de Servicios No. 2201210144, cuyo objeto es "Prestación de Servicio de Apoyo a la gestión para la Unidad Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del municipio de Manizales, relacionados con los trámites de atención al usuario y el sistema de información GED, circunstancias que contraviene las directrices impartidas por la Resolución No. 011 del 11 de enero de 2022 de la Contraloría General del Municipio de Manizales.	La responsabilidad de publicación de los contratos en el SIA OBSERVA no se encuentra delegada en ningún funcionario de la unidad Administrativa de la Secretaría de Educación	Asignación de funcionario para la publicación de los contratos en el SIA OBSERVA	5/10/2022	18/10/2022
			Implementación de matriz de seguimiento a la contratación mensual de la unidad Administrativa y Financiera y su publicación en el SIA OBSERVA, verificando que se encuentren rendidos en los términos establecidos	5/10/2022	18/10/2022
			Remitir comunicación mensual a la Secretaría Jurídica indicando que los contratos se encuentran cargados en el SIA OBSERVA, a fin de ser rendidos.	5/10/2022	18/10/2022
8 y 10	3.7.61 Se observa incumplimiento de lo indicado en el SUBPROCESO HB0.02 CAPACITACION Y BIENESTAR, PERTENECIENTE DEL MACROPROCESO II GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO - PROCESO HB0. DESARROLLO DEL PERSONAL, de noviembre 13 de 2018, vigente en el sistema de información SOLUCION, específicamente en lo establecido en el numeral 3. Revisar y aprobar plan anual de estímulos e incentivos que indica "El Comité de Capacitación, Bienestar e Incentivos, revisa el plan anual de incentivos, si aprueba se entrega al Secretario de Despacho para su aprobación final, cuando requiere ajustes se continúa con la actividad 2. Una vez que el plan anual de estímulos e incentivos ha sido firmado por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación, continúa con la actividad 4." Negrita y subrayado fuera de texto. 3.7.63 Se evidencia incumplimiento a lo estipulado en el SUBPROCESO HB0.02 CAPACITACION Y BIENESTAR, PERTENECIENTE AL MACROPROCESO II GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO - PROCESO HB0. DESARROLLO DEL PERSONAL, vigente en el sistema de información SOLUCION, de fecha 13 de noviembre de 2018, que indica en el numeral 2. Elaborar el plan anual de estímulos e incentivos institucionales	El procedimiento de bienestar de personal se encuentra desactualizado en sistema de gestión de calidad inclusión de la alcaldía de Manizales, así como los formatos establecidos para el desarrollo del mismo.	Revisar y actualizar el procedimiento de bienestar de personal con los formatos establecidos y cargarlos al aplicativo inclusión.	5/10/2022	31/12/2022
9	3.7.62 Se evidencia incumplimiento a lo establecido en el Decreto 612 de 2018 artículo 2.2.23.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año	El comité de bienestar de personal no se encontraba vigente para la aprobación del Plan de Bienestar e incentivos, toda vez que la vigencia de la resolución que conforma había expirado	Actualizar el acto administrativo de conformación del comité de Bienestar de Personal	5/10/2022	31/12/2022
			Realización reunión mensual de planeación y Seguimiento a las tareas asignadas en la unidad administrativa y financiera	5/10/2022	5/04/2023
11	3.7.64 Se evidencia incumplimiento a lo establecido en la Ley 1952 del 28 de enero de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario y se deroga la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", que indica en el numeral 2. Del ARTICULO 39. Prohibiciones. A todo servidor público le está prohibido, imponer a otro servidor público trabajos ajenos a sus funciones o impedirle el cumplimiento de sus deberes.	Manual de funciones del cargo profesional universitario de Bienestar de Personal desactualizado con respecto a las competencias asignadas a la Secretaría de Educación	Actualizar el manual de funciones del cargo profesional universitario de Bienestar de Personal desactualizado con respecto a las competencias asignadas a la Secretaría de Educación	5/10/2022	31/12/2022
12	3.7.71 No se presentó evidencia documental que permitiera determinar el cumplimiento de las funciones Nos. 9, 10, 11, 12, 14, 15, 18 y 19 definidas para el cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Fondos Servicios Educativos) Código 219, Grado 5, Nivel PROFESIONAL FUENTE: SGP) adscritos a la Unidad Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, incumpliendo lo definido en los atributos de calidad de la Dimensión Gestión del Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG e observa la Circular No. 01 del 19 de marzo de 2021, mediante la cual los profesionales universitarios del FSE de la Unidad Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, en desarrollo de las actividades de seguimiento y acompañamiento a los Fondos de Servicio Educativo de las instituciones educativas oficiales, les recuerdan las fechas de entrega y reporte de la información financiera, contable y presupuestal a la Secretaría de Educación y al Ministerio de Educación Nacional, para la vigencia 2021.	Manual de funciones del cargo profesional universitario de fondos de Servicios Educativos desactualizado con respecto a las competencias asignadas a la Secretaría de Educación	Actualizar el manual de funciones del cargo profesional universitario de fondos de servicios educativos desactualizado con respecto a las competencias asignadas a la Secretaría de Educación	5/10/2022	31/12/2022



Alcaldía de Manizales

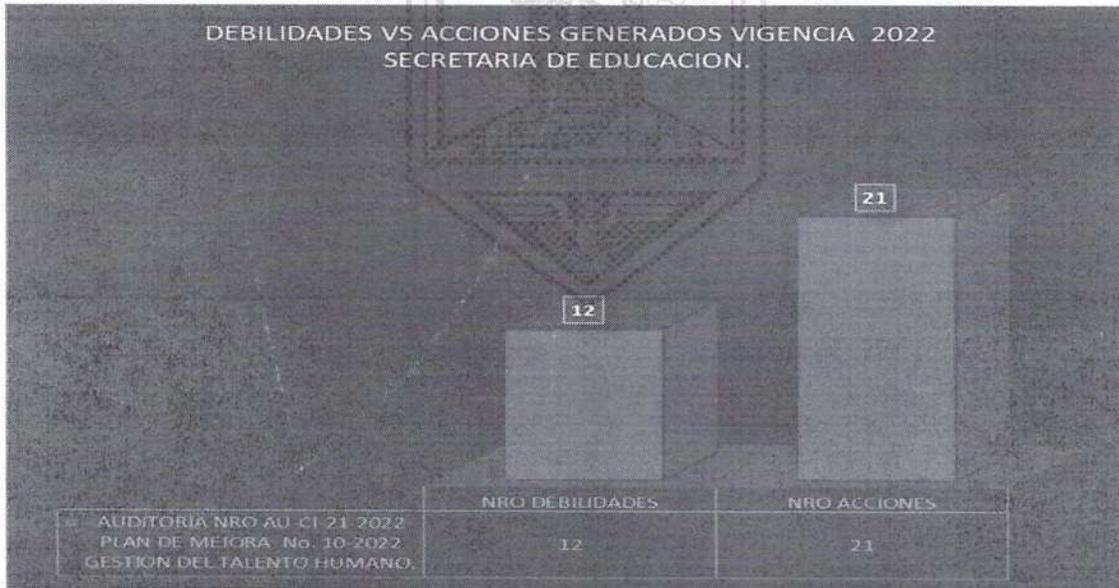
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
 INF-CI-016-2023
 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
 DE MEJORAMIENTO
 PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
 Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
 SECRETARIA DE EDUCACION

LINEA DE TIEMPO



Se aprecia que el Plan de Mejora se suscribe 2,3 meses después de la fecha del envío del Informe de auditoría, a sabiendas que se **tienen 10 días para la suscripción.**

Gráfica No 2



FUENTE: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno – Alcaldía de Manizales.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

4.6.3. Tabla No. 5. Plan de Mejora 12-2022 AU-CI-26-2022

AUDITORIA	PLAN DE MEJORA	PLAN SUSCRITO EN LA VIGENCIA 2022	NRO DEBILIDADES	NRO ACCIONES
AU-CI-26-2022	12-2022	1	3	4

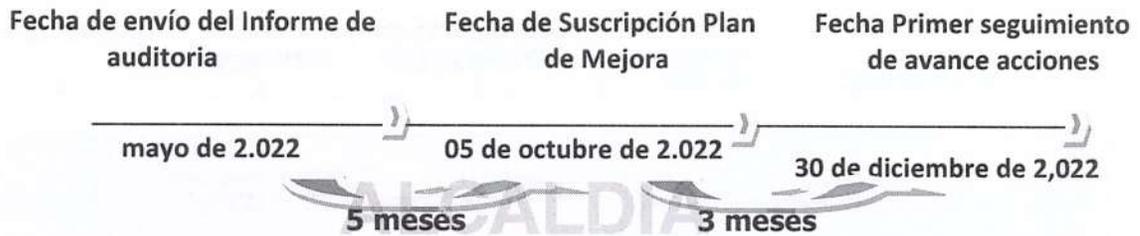
NRO DEL HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	CAUSA	DESCRIPCIÓN DE LA CORRECCION, ACCION CORRECTIVA O ACCION PREVENTIVA	FECHA DE INICIACION DE LA ACCION	FECHA DE FINALIZACION DE LA ACCION	
1 Y 3	<p>3.8.2.1 No se mostró evidencia documentada (física o magnética) del cumplimiento de las verificaciones de las nóminas liquidadas que debió realizar el Profesional Universitario (seguimiento planta docente) durante el año 2021 y de enero a mayo de 2022; de conformidad con las políticas esenciales del proceso H06. Administración de la Nómina y en una de las etapas del subproceso H06.02. Liquidación de Nómina, incumpliendo los controles establecidos en los procesos y lo establecido en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993</p> <p>3.8.2.2 Se evidenció DEBILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE FUNCIONES, por la inobservancia de los literales a, f y g del párrafo del artículo 2.2.21.3.5 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", Ley 1960 DE 2019 "Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones" y la Ley 909 DE 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"</p>	Alta carga laboral en un solo funcionario para asumir la verificación de la nómina	Realizar las gestiones pertinentes para la vinculación de un funcionario para apoyar las labores de nómina	5/10/2022	5/06/2023	
		La elaboración de la nómina esta a cargo de un solo funcionario del nivel asistencia para una liquidación una nómina de 2.668 docentes, directivos docentes y administrativos				
		En el manual de funciones esta asignado la verificación de la nómina la profesional de planta, siendo competencia del profesional de Recursos Humanos	Actualizar el manual de funciones de los profesionales de planta y recursos humanos	5/10/2022	31/12/2022	
			Como mecanismo de control realizar la verificar las nóminas mensualmente	5/10/2022	5/04/2023	
3	<p>3.8.2.3 No se encontró evidencia de que el cronograma anual de nómina este avalado por la Secretaría de Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3 NORMATIVIDAD Y POLITICAS del proceso H06. ADMINISTRACION DE LA NOMINA, que aparece en ISOLUCION como se describe a continuación: "El Técnico Operativo encargado de nómina, debe generar el cronograma anual de nómina, teniendo en cuenta el concepto del profesional universitario encargado de recursos humanos para establecer las fechas mes a mes en que se van a efectuar las actividades de nómina e informarles a los establecimientos educativos, cooperativas y entidades bancarias del estado del mismo para que reporten a tiempo las novedades correspondientes. Este cronograma debe estar avalado por el secretario de Despacho de la SEM y Técnico Operativo encargado de nómina." (Subrayado y negrilla fuera de texto).</p>	Debilidades en la formulación del procedimiento	Ajustar el procedimiento numeral 1.3 normativa y políticas del proceso H06. ADMINISTRACION DE LA NOMINA.	5/10/2022	31/12/2022	



Alcaldía de Manizales

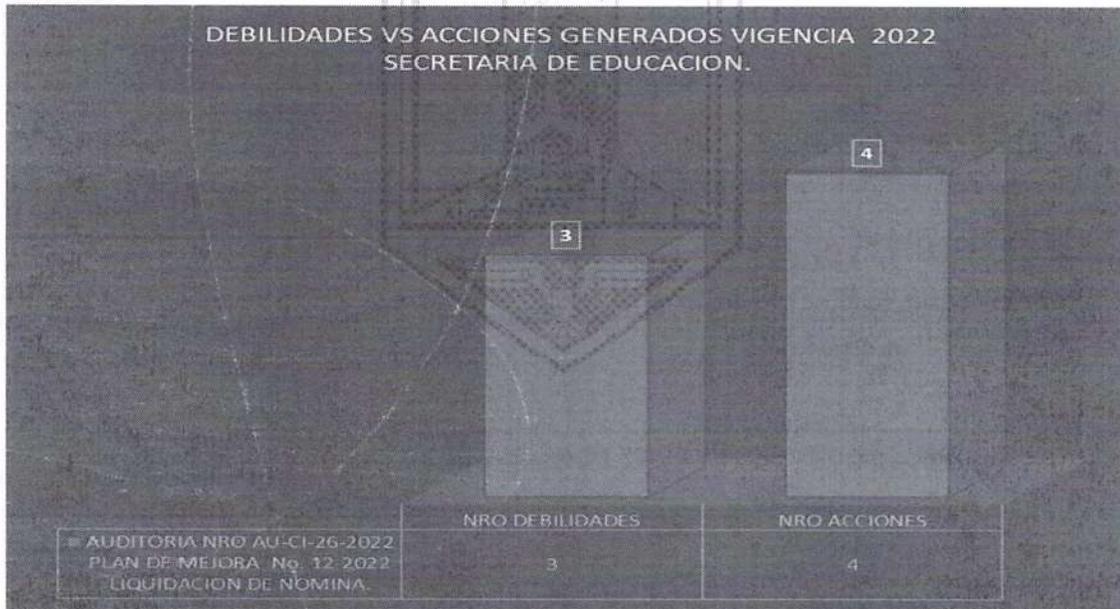
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
 INF-CI-016-2023
 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
 DE MEJORAMIENTO
 PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
 Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
 SECRETARIA DE EDUCACION

LINEA DE TIEMPO



Se aprecia que el Plan de Mejora se suscribe 5 meses después de la fecha del envío del Informe de auditoría, a sabiendas que se **tienen 10 días para la suscripción.**

Gráfica No 3



FUENTE: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno – Alcaldía de Manizales.



Alcaldía de Manizales

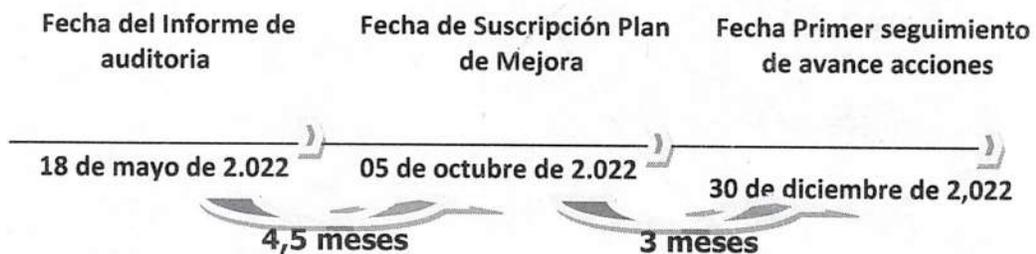
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

4.6.4. Tabla No. 6. Plan de Mejora 11-2022 AU-CI-27-2022

AUDITORIA	PLAN DE MEJORA	PLAN SUSCRITO EN LA VIGENCIA 2022	NRO DEBILIDADES	NRO ACCIONES
AU-CI-27-2022	11-2022	1	1	2

NRO DEL HALLAZGO / DEBILIDAD / ACCION PREVENTIVA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	CAUSA	DESCRIPCIÓN DE LA CORRECCION, ACCION CORRECTIVA O ACCION PREVENTIVA	FECHA DE INICIACION DE LA ACCION	FECHA DE FINALIZACION DE LA ACCION
1	3.8.2.1 Se evidenció incumplimiento a lo indicado en el numeral numerales 3.1 de la Resolución 357 de 2008 sobre la "Depuración Contable Permanente y Sostenible", y el numeral 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, lo cual conlleva a que las cuentas contables no revelen la realidad económica.	Desarticulación y poca sincronización de la información financiera de los recursos del Sistema General de Participaciones el área de tesorería sobre las conciliaciones bancarias	Como mecanismo de control se realizar seguimientos mensuales de las conciliaciones bancarias en conjunto con el profesional de fondos de servicios , depurando y legalizando saldos pendientes por conciliar de periodos anteriores	5/10/2022	5/04/2023
			Como mecanismo de control socialización del informe mensual de las conciliaciones bancarias realizadas cada mes al comité de seguimiento presupuestal de las Secretarías de Hacienda, Educación, Tesorería y Contabilidad	5/10/2022	5/10/2022

LINEA DE TIEMPO



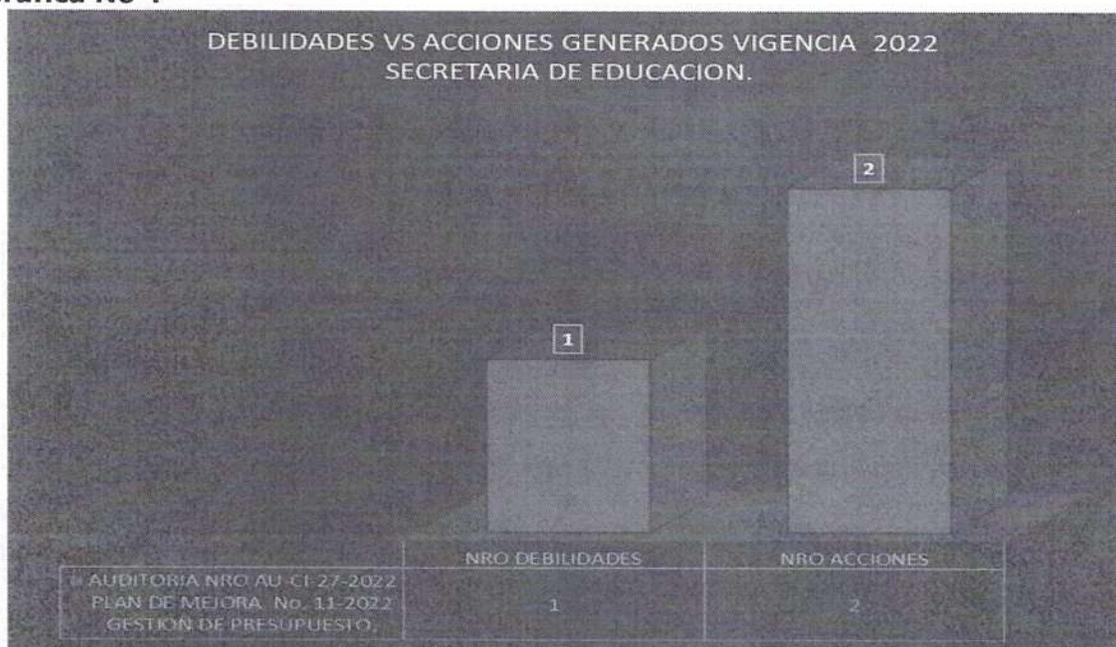


Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
 INF-CI-016-2023
 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
 DE MEJORAMIENTO
 PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
 Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
 SECRETARIA DE EDUCACION

Se aprecia que el Plan de Mejora se suscribe 4,5 meses después de la fecha del envío del Informe de auditoría, a sabiendas que se **tienen 10 días para la suscripción.**

Gráfica No 4



FUENTE: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno – Alcaldía de Manizales.

4.7. En el expediente de auditoría, se tienen los siguientes informes de seguimiento como recibidos, así:



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

Tabla No. 7. Inventario de Informes de seguimiento recibidos (fecha corte: 31/03/2.023)

ITEM INFORMES RECIBIDOS	SECRETARIA	AUDITORIA NO.	NO. DEL INFORME	FECHA DE CORTE	FECHA DEL INFORME
1	Educación	AU-CI-11-2022	2	31 de marzo de 2023	14 de abril de 2023
2	Educación	AU-CI-21-2022	2	31 de marzo de 2023	14 de abril de 2023
3	Educación	AU-CI-26-2022	2	31 de marzo de 2023	14 de abril de 2023
4	Educación	AU-CI-27-2022	2	31 de marzo de 2023	14 de abril de 2023

Fuente: Unidad de Control Interno

4.8. Tabla No. 8. OBJETIVO GENERAL

OBJETIVO	RESULTADOS																				
<p>Verificar el grado de avance en el cumplimiento y la efectividad de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento Nros. 09/10/11/12-2.022, suscritos por la Secretaría de Educación, en la vigencia: 2022, como resultado de las auditorías llevadas a cabo por la Unidad de control Interno, con corte al 31 de marzo de 2.023, de acuerdo con los reportes presentados.</p>	<p>Los planes de mejora Nros 09/10/11/12-2.022 que se encuentran abiertos a la fecha de seguimiento y los cuales se suscribieron en octubre 05 de 2.022, el nivel de avance está así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AUDITORIA. NO.</th> <th>FECHA DEL INFORME DE</th> <th>% DE AVANCE</th> <th>PLAN DE MEJORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11 2,022</td> <td>18 de mayo de 2022</td> <td>33%</td> <td>09-2.022</td> </tr> <tr> <td>21 2,022</td> <td>26 de julio de 2022</td> <td>38%</td> <td>10-2.022</td> </tr> <tr> <td>26 2,022</td> <td>mayo de 2022</td> <td>50%</td> <td>12-2.022</td> </tr> <tr> <td>27 2,022</td> <td>18 de mayo de 2022</td> <td>75%</td> <td>11-2.022</td> </tr> </tbody> </table>	AUDITORIA. NO.	FECHA DEL INFORME DE	% DE AVANCE	PLAN DE MEJORA	11 2,022	18 de mayo de 2022	33%	09-2.022	21 2,022	26 de julio de 2022	38%	10-2.022	26 2,022	mayo de 2022	50%	12-2.022	27 2,022	18 de mayo de 2022	75%	11-2.022
AUDITORIA. NO.	FECHA DEL INFORME DE	% DE AVANCE	PLAN DE MEJORA																		
11 2,022	18 de mayo de 2022	33%	09-2.022																		
21 2,022	26 de julio de 2022	38%	10-2.022																		
26 2,022	mayo de 2022	50%	12-2.022																		
27 2,022	18 de mayo de 2022	75%	11-2.022																		

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

4.9. ALCANCE

Determinar el grado de cumplimiento de las acciones planteadas y la efectividad de las mismas, desde la suscripción de los **planes de mejoramiento Nros 09/10/11/12-2.022 (mayo y julio de 2.022) hasta la fecha de corte (31 de marzo de 2.023).**

4.10. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

4.10.1. Auditoría vs cumplimiento de acciones

Tabla No 9

ITEM NRO	AUDITORIA NRO	TOTAL DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO TOTAL	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO PARCIAL	TOTAL ACCIONES CUYA FECHA DE EJECUCION ESTA EN TERMINO A MARZO 31 DE 2.023
1	AU- CI-11 2,022	3	3	0	2	1

TOTAL % AVANCE ESPERADO...	100%
-----------------------------------	-------------

TOTAL % AVANCE ALCANZADO...	33%
------------------------------------	------------

Como se aprecia, de las 3 acciones, 2 acciones se encuentran cumplidas parcialmente, para un total del 33%, de las cuales 1 acción se encuentra en término y 1 acción se encuentra vencida y no se evidencia avance con respecto al primer seguimiento a diciembre 31 de 2.022 , quedando pendiente de cumplimiento el 67%.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

Grafica No 5



Fuente Unidad de Control Interno

Tabla No 10

ITEM NRO	AUDITORIA NRO	TOTAL DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO TOTAL	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO PARCIAL	TOTAL ACCIONES CUYA FECHA DE EJECUCION ESTA EN TERMINO A MARZO 31 DE 2.023
1	AU- CI-21 2,022	12	21	0	16	5

TOTAL % AVANCE ESPERADO	100%
--------------------------------	-------------

TOTAL % AVANCE ALCANZADO...	38%
------------------------------------	------------

Como se aprecia, de las 21 acciones, 16 acciones se encuentran cumplidas parcialmente, para un total del 38% y 5 acciones se encuentran en término; quedando por ejecutar el 62% y no se evidencia avance con respecto al primer seguimiento a diciembre 31 de 2.022 , quedando pendiente de cumplimiento el 62%.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

Grafica No 6



Fuente Unidad de Control Interno

Tabla No 11

ITEM NRO	AUDITORIA NRO	TOTAL DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO TOTAL	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO O PARCIAL	TOTAL ACCIONES CUYA FECHA DE EJECUCION ESTA EN TERMINO A MARZO 31 DE 2.023
1	AU- CI-26 2,022	3	4	0	4	2

TOTAL % DE AVANCE ESPERADO...	100%
TOTAL % DE AVANCE ALCANZADO...	50%

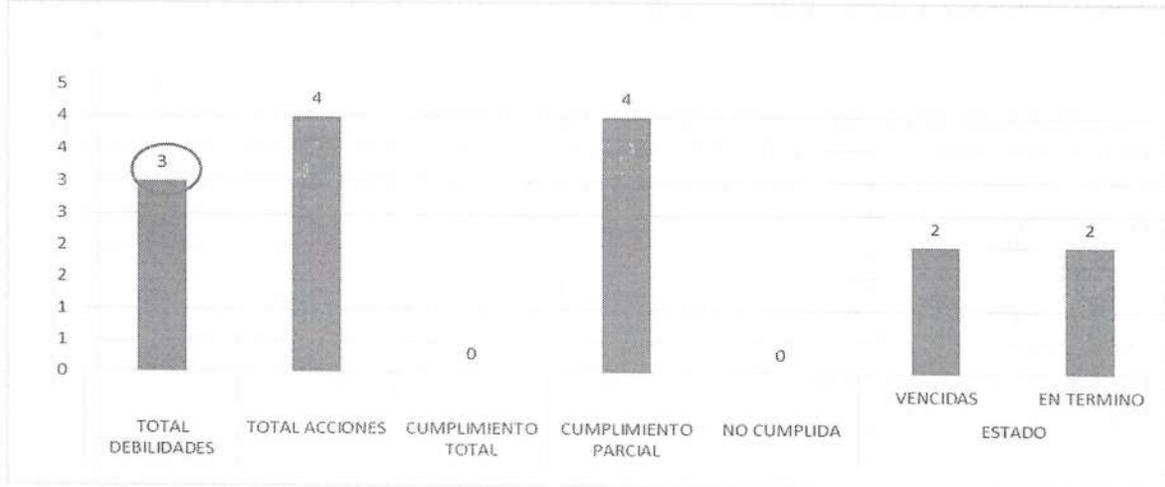
Como se aprecia, de las 4 acciones, 4 acciones se encuentran cumplidas parcialmente, para un total del 50% y 2 acciones se encuentran en término; quedando por ejecutar el 50% y se evidencia avance del 17% con respecto al primer seguimiento a diciembre 31 de 2.022 , quedando pendiente de cumplimiento el 50%.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

Grafica No 7



Fuente Unidad de Control Interno

Tabla No 12

ITEM NRO	AUDITORIA NRO	TOTAL DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO TOTAL	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO PARCIAL	TOTAL ACCIONES CUYA FECHA DE EJECUCION ESTA EN TERMINO A MARZO 31 DE 2.023
1	AU- CI-27 2,022	1	2	1	1	1
TOTAL % AVANCE ESPERADO...						100%
TOTAL % AVANCE ALCANZADO...						75%

Como se aprecia, de las 2 acciones, 1 acción se encuentra cumplida totalmente, para un total del 50% y 1 acción se encuentra en término y cumplida parcialmente; quedando por ejecutar el 25% y se evidencia avance del 25% con respecto al primer seguimiento a diciembre 31 de 2.022 , quedando pendiente de cumplimiento el 25%.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

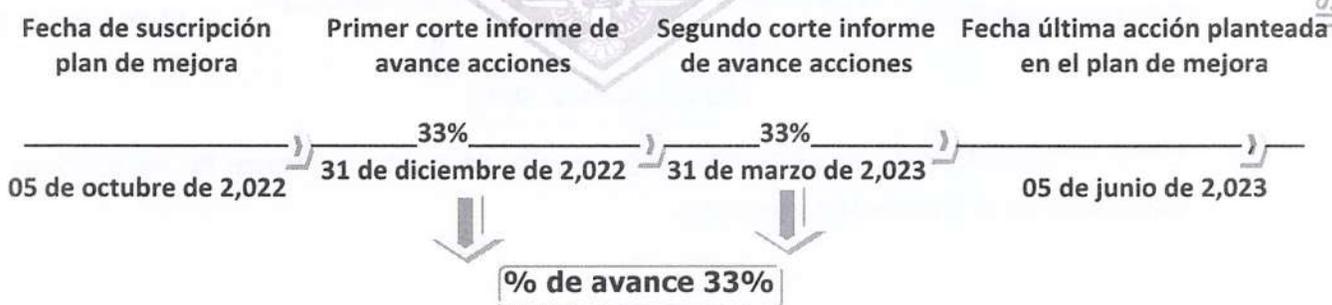
Grafica No 8



Fuente Unidad de Control Interno

4.10.2. Líneas de tiempo

1. AUDITORIA: AU- CI-11 2,022 PLAN DE MEJORA: 09-2.022



Como se aprecia, entre seguimiento y seguimiento, no se evidencia avance de las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento y se observa estancamiento.

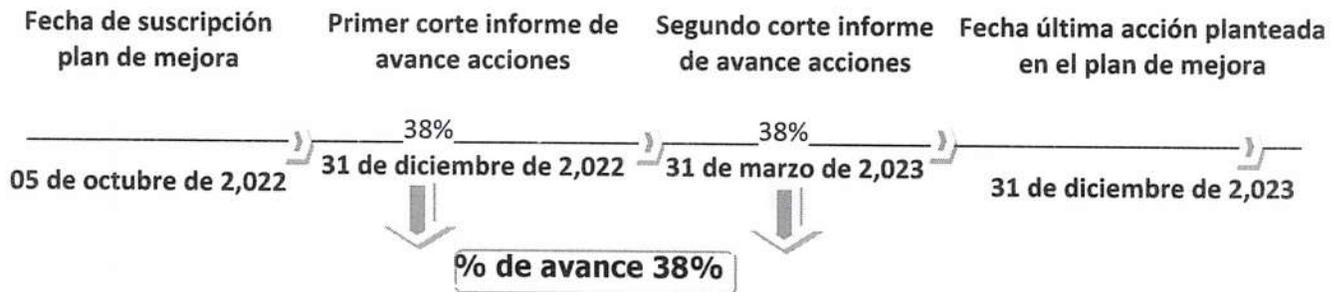
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

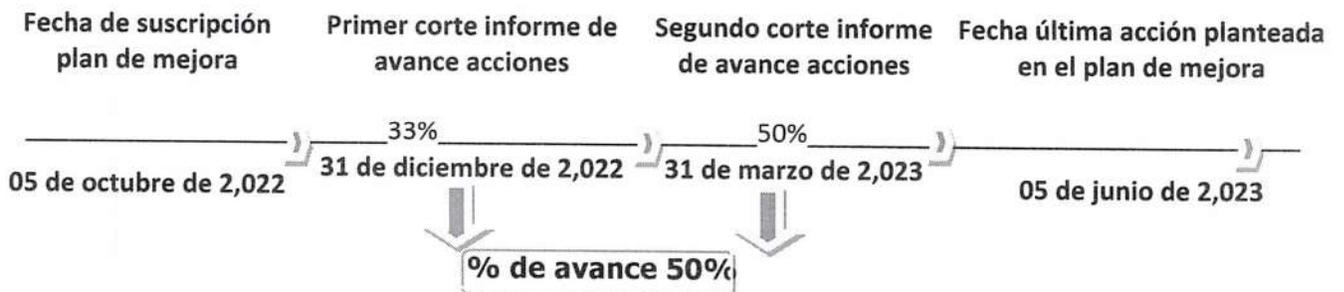
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

2. AUDITORIA: AU- CI-21 2,022 PLAN DE MEJORA: 10-2.022

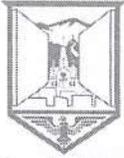


Como se aprecia, entre seguimiento y seguimiento, no se evidencia avance de las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento y se observa estancamiento.

3. AUDITORIA: AU- CI-26 2,022 PLAN DE MEJORA: 12-2.022



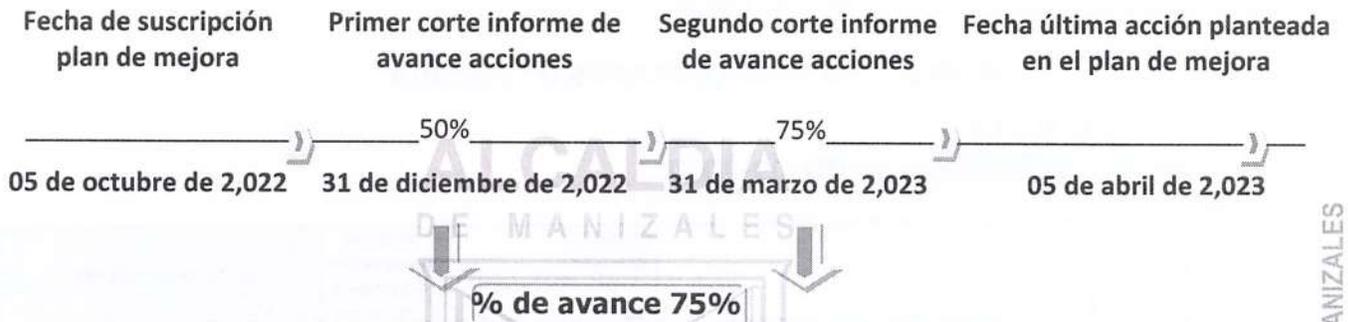
Como se aprecia, entre seguimiento y seguimiento, se evidencia avance de las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

4. AUDITORIA: AU- CI-27 2,022 PLAN DE MEJORA: 11-2.022



Como se aprecia, entre seguimiento y seguimiento, se evidencia avance de las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento.

4.10.3. Informes de seguimiento con las evidencias presentadas por la Secretaría

Tabla 13

ITEM	AUDITORIA NO.	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME
1	11-2.022	DICIEMBRE 31 DE 2.022	MARZO 31 DE 2.023
2	21-2.022	DICIEMBRE 31 DE 2.022	MARZO 31 DE 2.023
3	26-2.022	DICIEMBRE 31 DE 2.022	MARZO 31 DE 2.023
4	27-2.022	DICIEMBRE 31 DE 2.022	MARZO 31 DE 2.023

Como se aprecia, desde la suscripción del plan de mejora: 05 de octubre de 2.022, se presentaron los informes de avance a la fecha de corte: Diciembre 31 de 2.022 y marzo 31 de 2.023.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

4.10.4. Se observa que sólo se mostró evidencia documentada del cumplimiento de las acciones para las auditorias 26-2.022 y 27-2.022, para el cumplimiento de las acciones planteadas en el plan de mejora.

4.10.5. % AVANCE PLANES DE MEJORA

Tabla No 14

Avance de las acciones PM-09-2022

ITEM AUDITORIAS	NRO. AUDITORIAS	AUDITORIA	FECHA DEL INFORME	VIGENCIA AUDITADA	DEBILIDADES SECRETARIA DE EDUCACION		PLANES DE MEJORAMIENTO SECRETARIA DE EDUCACION		A DICIEMBRE 30 DE 2022	
					TOTAL DEBILIDADES	ITEM PLANES DE MEJORAMIENTO	PLANES DE MERAMIENTO	ABIERTO	CERRADO	
1	AU-CI-11-2022	Incapacidades Unidad Administrativa y Financiera	18-may-22	2022	3	1	PLAN DE MEJORAMIENTO 9-2022	33%	← % de avance	

A MARZO 31 DE 2023		OBSERVACION	FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA ULTIMA ACCION PLANTEADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO
ABIERTO	CERRADO			
33%	← % de avance		miércoles 5 de octubre de 2022	lunes 5 de junio de 2023
		← En término		← En término

***Fuente: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno- Alcaldía de Manizales**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

- Como se puede apreciar, de diciembre 31 de 2.022 a marzo 31 de 2.023, no se evidencia aumento en el cumplimiento y efectividad de las acciones del plan de mejora, permanece con un % del 33%. y **no se mostró evidencia documentada de las gestiones para subsanar las causas que dieron origen a las debilidades identificadas por la Unidad de Control Interno .**
- Es de anotar que el plan de mejora consta de 3 acciones, de las cuales 2 tienen cumplimiento parcial y 1 se encuentra en término, con la observación del ultimo avance a marzo 31 de 2.023.

Gráfica No. 9



Como se aprecia en la tabla anterior, **se ha cumplido con el 33% de las acciones planteadas en el plan de mejora** a la fecha de corte (marzo 31 de 2.023) y aún no se ha cumplido el % de avance indicado para su cierre, no pudiéndose constatar la efectividad de las acciones.



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION**

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE: Marzo 31 de 2,023					RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE: Marzo 31 de 2,023						
DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES			PORCENTAJE	DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	CALIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES			PORCENTAJE
		2 (TOTAL)	1 (PARCIAL)	0 (NO CUMPLIDO)				2 (EFECTIVA)	1 (PARCIAL EFECTIVA)	0 (LA DEBILIDAD PERSISTE NO EFECTIVA)	
1	1		1			1	1		1		
2	2		1			2	2		1		
3	3			0		3	3			0	
TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES		2			33%	TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES		2			33%
CUMPLIMIENTO ESPERADO		6			100%	CUMPLIMIENTO ESPERADO		6			100%

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE: 31 de marzo de 2,023					
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACION PARCIAL	PORCENTAJE PONDERADO ESTABLECIDO (SEGUN METODOLOGIA)	PORCENTAJE TOTAL OBTENIDO	PARAMETROS	
				CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	33%	20%	7%		
EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES	33%	80%	27%		
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO			33%		
CONCEPTO (CUMPLE O NO CUMPLE)			NO CUMPLE	> o = al 80%	< al 80%

CUMPLIMIENTO ESPERADO	100%
RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE MARZO 2023	33%

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

CUMPLIMIENTO ESPERADO RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE MARZO 2023



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

Tabla No 15

Avance de las acciones PM-10-2022

ITEM AUDITORIAS	NRO. AUDITORIAS	AUDITORIA	FECHA DEL INFORME	VIGENCIA AUDITADA	DEBILIDADES SECRETARIA DE EDUCACION TOTAL DEBILIDADES	ITEM PLANES DE MEJORAMIENTO	PLANES DE MEJORAMIENTO SECRETARIA DE EDUCACION PLANES DE MERAMIENTO	A DICIEMBRE 30 DE 2022	
								ABIERTO	CERRADO
2	AU-CI-21-2022	Gestión del Talento Humano	26-jul-22	2021	12	2	PLAN DE MEJORAMIENTO 10-2022	38%	

% de avance

A MARZO 31 DE 2023		OBSERVACION	FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA ULTIMA ACCION PLANTEADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO
ABIERTO	CERRADO			
38%	% de avance	En término	miércoles 5 de octubre de 2022	domingo 31 de diciembre de 2023

En término

***Fuente: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno- Alcaldía de Manizales**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

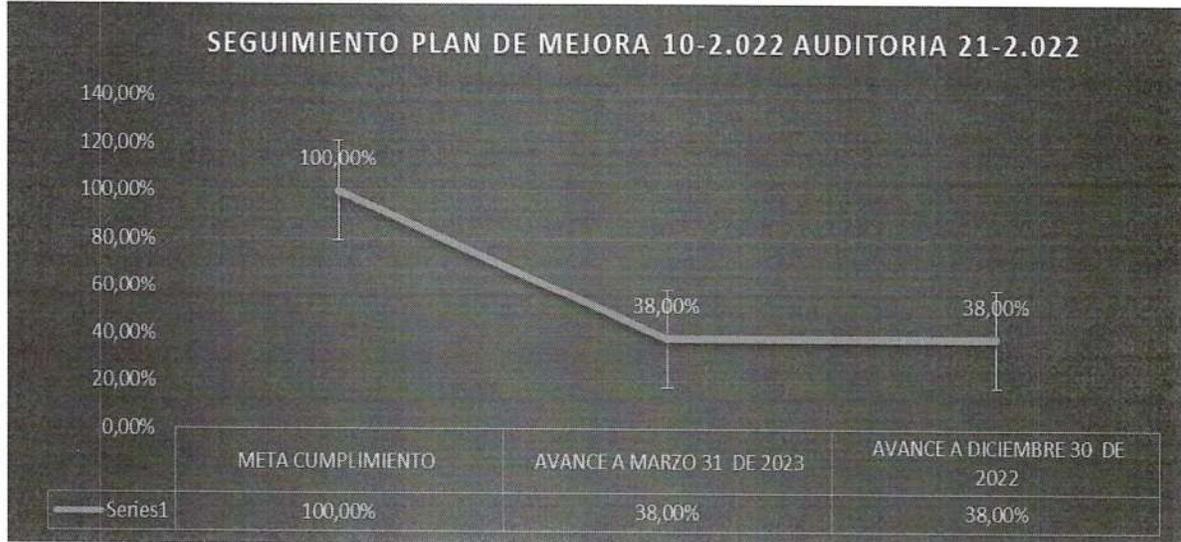


Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

- Como se puede apreciar, de diciembre 31 de 2.022 a marzo 31 de 2.023, no se evidencia aumento en el cumplimiento y efectividad de las acciones del plan de mejora, permanece con un % del 38%. y no **se mostró evidencia documentada de las gestiones para subsanar las causas que dieron origen a las debilidades identificadas por la Unidad de Control Interno .**
- Es de anotar que el plan de mejora consta de 21 acciones, de las cuales 16 tienen cumplimiento parcial y 5 se encuentra en término, con la observación del ultimo avance a marzo 31 de 2.023.

Gráfica No. 10



Como se aprecia en la tabla anterior, **se ha cumplido con el 38% de las acciones planteadas en el plan de mejora** a la fecha de corte (marzo 31 de 2.023) y aún no se ha cumplido el % de avance indicado para su cierre, no pudiéndose constatar la efectividad de las acciones.

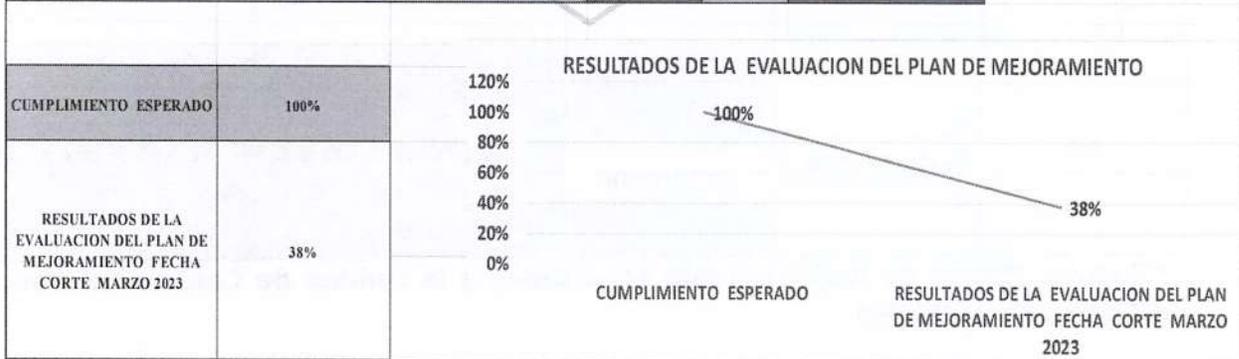


Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE: Marzo 31 de 2,023					RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE: Marzo 31 de 2,023				
DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES			DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	CALIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES		
		2 (TOTAL)	1 (PARCIAL)	0 (NO CUMPLIDO)			2 (EFECTIVA)	1 (PARCIAL EFECTIVA)	0 (LA DEBILIDAD PERSISTE NO EFECTIVA)
1-16	16		16		1	1		1	
17-21	5			0	3	3			0
	TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	16				TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	16		
	CUMPLIMIENTO ESPERADO	42				CUMPLIMIENTO ESPERADO	42		
		38%					38%		
		100%					100%		

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE: 31 de marzo de 2,023					
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACION PARCIAL	PORCENTAJE PONDERADO ESTABLECIDO SEGUN METODOLOGIA	PORCENTAJE TOTAL OBTENIDO	PARAMETROS	
				CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	38%	20%	8%		
EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES	36%	80%	30%		
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO			38%		
CONCEPTO (CUMPLE O NO CUMPLE)			NO CUMPLE	= o > al 80%	< al 80%



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION**

Tabla No 16

Avance de las acciones PM-12-2022

ITEM AUDITORIAS	NRO. AUDITORIAS	AUDITORIA	FECHA DEL INFORME	VIGENCIA AUDITADA	DEBILIDADES SECRETARIA DE EDUCACION	ITEM PLANES DE MEJORAMIENTO	PLANES DE MEJORAMIENTO SECRETARIA DE EDUCACION	A DICIEMBRE 30 DE 2022	
								ABIERTO	CERRADO
3	AU-CI-26-2022	Liquidación de Nómina	mayo de 2,022	2020-2021	3	3	PLAN DE MEJORAMIENTO 12-2022	33%	% de avance

A MARZO 31 DE 2023		OBSERVACION	FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA ULTIMA ACCION PLANTEADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO
ABIERTO	CERRADO			
50%	% de avance	En término	miércoles 5 de octubre de 2022	lunes 5 de junio de 2022

***Fuente: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno- Alcaldía de Manizales**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

- Como se puede apreciar, de diciembre 31 de 2.022 a marzo 31 de 2.023, se evidencia aumento en el cumplimiento del plan de mejora, con un % del 50%. y **se adelantaron gestiones para subsanar las causas que dieron origen a las debilidades identificadas por la Unidad de Control Interno.**
- Es de anotar que el plan de mejora consta de 4 acciones, de las cuales 4 tienen cumplimiento parcial y 2 se encuentra en término, con la observación del ultimo avance a marzo 31 de 2.023.

Gráfica No. 11



Como se aprecia en la tabla anterior, **se ha cumplido con el 50% de las acciones planteadas en el plan de mejora** a la fecha de corte (marzo 31 de 2.023)

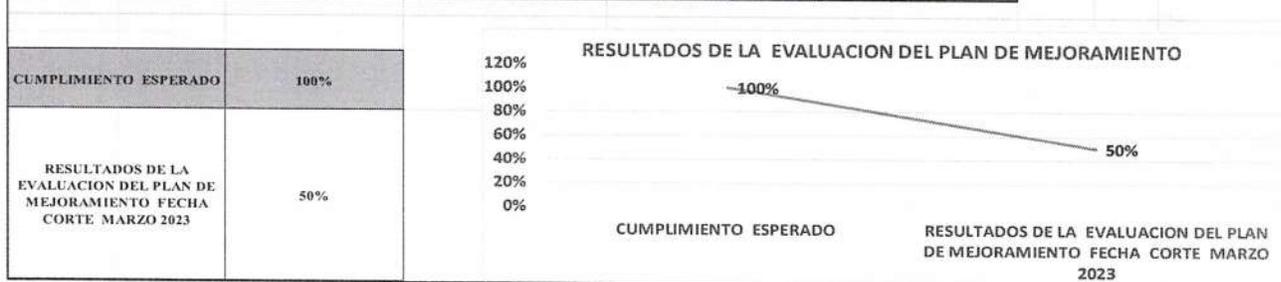


Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION**

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE: Marzo 31 de 2,023					RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE: Marzo 31 de 2,023						
DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES			PORCENTAJE	DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	CALIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES			PORCENTAJE
		2 (TOTAL)	1 (PARCIAL)	0 (NO CUMPLIDO)				2 (EFECTIVA)	1 (PARCIAL EFECTIVA)	0 (LA DEBILIDAD PERSISTE NO EFECTIVA)	
1	1		1			1		1			
	2		1				2		1		
2	3		1			2	3		1		
3	4		1			3	4		1		
	TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	4			50%		TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	4			50%
	CUMPLIMIENTO ESPERADO	8			100%		CUMPLIMIENTO ESPERADO	8			100%

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE: 31 de marzo de 2,023					
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACION PARCIAL	PORCENTAJE PONDERADO, ESTABLECIDO (SEGUN METODOLOGIA)	PORCENTAJE TOTAL OBTENIDO	PARAMETROS	
				CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	50%	20%	10%		
EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES	50%	80%	40%		
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO			50%		
CONCEPTO (CUMPLE O NO CUMPLE)			NO CUMPLE	= o > al 80%	< al 80%





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

Tabla No 17

Avance de las acciones PM-11-2022

				DEBILIDADES SECRETARIA DE EDUCACION		PLANES DE MEJORAMIENTO SECRETARIA DE EDUCACION		A DICIEMBRE 30 DE 2022	
ITEM AUDITORIAS	NRO. AUDITORIAS	AUDITORIA	FECHA DEL INFORME	VIGENCIA AUDITADA	TOTAL DEBILIDADES	ITEM PLANES DE MEJORAMIENTO	PLANES DE MERAMIENTO	ABIERTO	CERRADO
4	AU-CI-27-2022	Gestión de presupuesto	18-may-22	2021	1	4	PLAN DE MEJORAMIENTO 11-2022	50%	← % de avance
			OBSERVACION		FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		FECHA ULTIMA ACCION PLANTEADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO		
A MARZO 31 DE 2023									
ABIERTO		CERRADO							
75%		← % de avance		← En término		miércoles 5 de octubre de 2022		miércoles 5 de abril de 2023 ← En término	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

***Fuente: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno- Alcaldía de Manizales**



MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

Edificio Alcaldía de Manizales
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001
www.manizales.gov.co

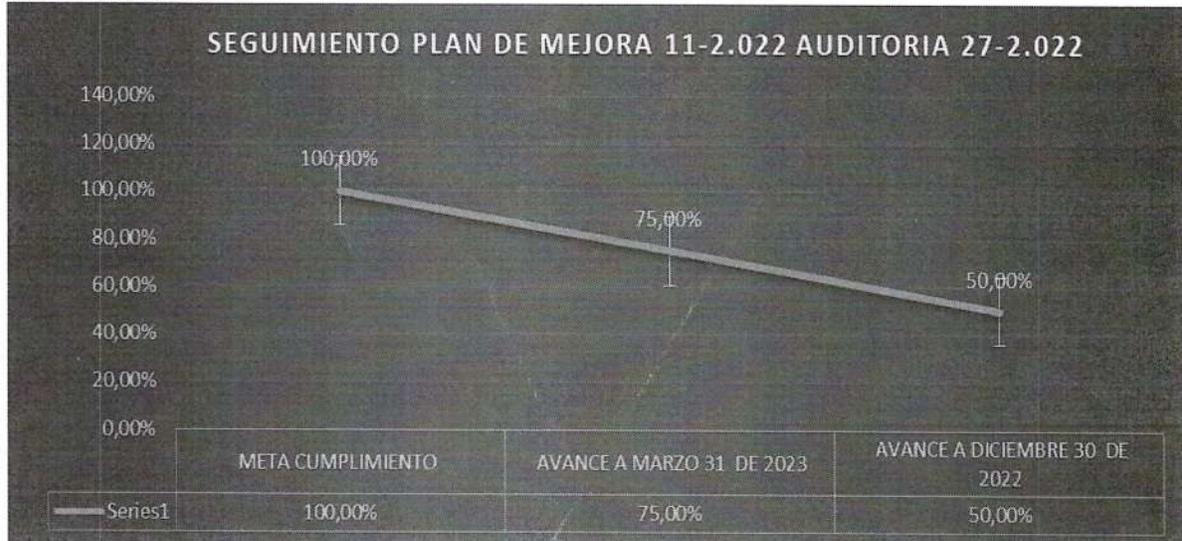


Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

- Como se puede apreciar, de diciembre 31 de 2.022 a marzo 31 de 2.023, o se evidencia aumento en el cumplimiento del plan de mejora, con un % del 75%. y **se adelantaron gestiones para subsanar las causas que dieron origen a las debilidades identificadas por la Unidad de Control Interno.**
- Es de anotar que el plan de mejora consta de 2 acciones, de las cuales 1 tiene cumplimiento total y 1 tiene cumplimiento parcial y 1 se encuentra en término, con la observación del ultimo avance a marzo 31 de 2.023.

Gráfica No. 12



Como se aprecia en la tabla anterior, **se ha cumplido con el 75% de las acciones planteadas en el plan de mejora** a la fecha de corte (marzo 31 de 2.023)



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE: 31 de marzo de 2,023					
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACION PARCIAL	PORCENTAJE PONDERADO ESTABLECIDO (SEGUN METODOLOGIA)	PORCENTAJE TOTAL OBTENIDO	PARAMETROS	
				CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	75%	20%	15%		
EFFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES	75%	80%	60%		
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO			75%		
CONCEPTO (CUMPLE O NO CUMPLE)			NO CUMPLE	= o > al 80%	< al 80%

CUMPLIMIENTO ESPERADO	100%
RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE MARZO 2023	75%

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

120%
100%
80%
60%
40%
20%
0%

100% ——— 75%

CUMPLIMIENTO ESPERADO RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE MARZO 2023

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

4.11.5. Consolidado % de avance de los Planes de Mejora Secretaría de Educación.



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION**

Tabla No 18

ITEM AUDITORIAS	NRO. AUDITORIAS	AUDITORIA	FECHA DEL INFORME	VIGENCIA AUDITADA	DEBILIDADES SECRETARIA DE EDUCACION TOTAL DEBILIDADES	ITEM PLANES DE MEJORAMIENTO	PLANES DE MEJORAMIENTO SECRETARIA DE EDUCACION PLANES DE MERAMIENTO	A DICIEMBRE 30 DE 2022	
								ABIERTO	CERRADO
1	AU-CI-11-2022	Incapacidades Unidad Administrativa y Financiera	18-may-22	2022	3	1	PLAN DE MEJORAMIENTO 9-2022	33%	
2	AU-CI-21-2022	Gestión del Talento Humano	26-jul-22	2021	12	2	PLAN DE MEJORAMIENTO 10-2022	38%	
3	AU-CI-26-2022	Liquidación de Nómina	mayo de 2,022	2020-2021	3	3	PLAN DE MEJORAMIENTO 12-2022	33%	
4	AU-CI-27-2022	Gestión de presupuesto	18-may-22	2021	1	4	PLAN DE MEJORAMIENTO 11-2022	50%	
							Sumatoria de los avances (%)	154%	
							Total número de planes	4	
							Promedio de avance de todos los planes (%)	38,50%	



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

A MARZO 31 DE 2023		OBSERVACION	FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA ULTIMA ACCION PLANTEADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO
ABIERTO	CERRADO			
33%		En término	miércoles 5 de octubre de 2022	lunes 5 de junio de 2023
38%		En término	miércoles 5 de octubre de 2022	domingo 31 de diciembre de 2023
50%		En término	miércoles 5 de octubre de 2022	lunes 5 de junio de 2023
75%		En término	miércoles 5 de octubre de 2022	miércoles 5 de abril de 2023
196%				
4				
49,00%				



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION**

Como se puede observar en los dos cuadros anteriores, al comparar la información entre diciembre de 2.022 y marzo de 2.023, se observa que la Secretaría de Educación para el año 2.022, tiene suscritos 4 planes de mejora. Para dos de ellos: 09-2.022 y 10-2.022, no se aportó evidencia documentada (física o magnética) del avance de las acciones planteadas en los mismos. Y para los dos restantes: 11-2.022, se evidenció un incremento del 25%, pasando del 50% de diciembre 31 de 2.022 al 75% a marzo 31 de 2.023 y para el plan de mejora: 12-2.022, se evidenció un incremento del 17%, pasando del 33% de diciembre 31 de 2.022 al 50% a marzo 31 de 2.023.

Igualmente en el % consolidado de los 4 planes de mejora, se evidenció un incremento del 10,50%, pasando del 38,50 al 49,00% en el promedio de avance.

Tabla No 19 vencimiento de acciones

ITEM	AUDITORIA NRO	PLAN DE MEJORA NRO	TOTAL ACCIONES	ACCIONES CON VENCIMIENTO A 31 DE MARZO DE 2.023	ACCIONES CON VENCIMIENTO ENTRE ABRIL Y DICIEMBRE DE 2.023
1	AU-CI-11-2.022	09-2.022	3	2	1
2	AU-CI-21-2.022	10-2.022	21	9	12
3	AU-CI-26-2.022	12-2.022	4	2	2
4	AU-CI-27-2.022	11-2.022	2	1	1

Por tanto, los planes de mejoramiento debían estar en el siguiente avance, así:



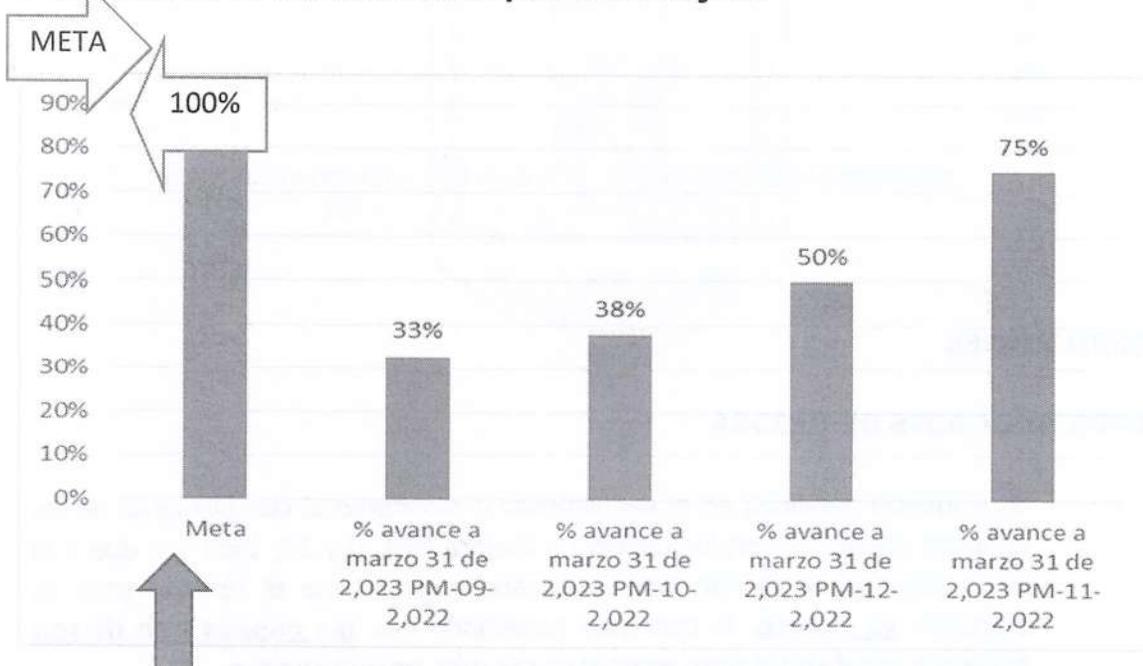
Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

Tabla No 20 Avances planes de mejora

PLAN DE MEJORA NRO	% DE AVANCE A MARZO 31 DE 2.023	% DE AVANCE ESPERADO A MARZO 31 DE 2.023
09-2.022	33%	67%
10-2.022	38%	43%
12-2.022	50%	50%
11-2.022	75%	50%

Gráfica No 13 consolidado meta planes de mejora.



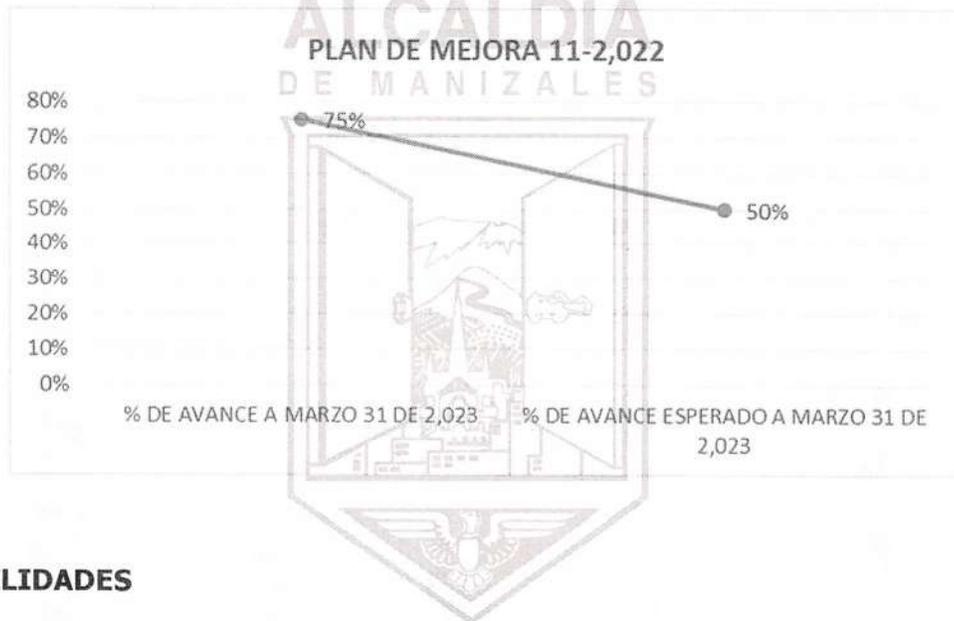


Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

5. FORTALEZAS

5.1. Se evidencia el cumplimiento del avance de las acciones por encima del % esperado para el plan de mejora Nro. 11-2.022, con un % de avance a marzo 31 de 2.023 del 75%, teniendo un % de avance esperado del 50%, como se evidencia a continuación:



6. DEBILIDADES

7. OPORTUNIDADES DE MEJORA

7.1. Se evidencia debilidad en el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las acciones planteadas en los planes de mejora Nos. 9 y 10, toda vez que a la fecha algunas no se han llevado a cabo a pesar que el término para su ejecución **ya venció**, lo cual está generando que **las causas que dieron origen a las debilidades encontradas aún permanezcan.**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

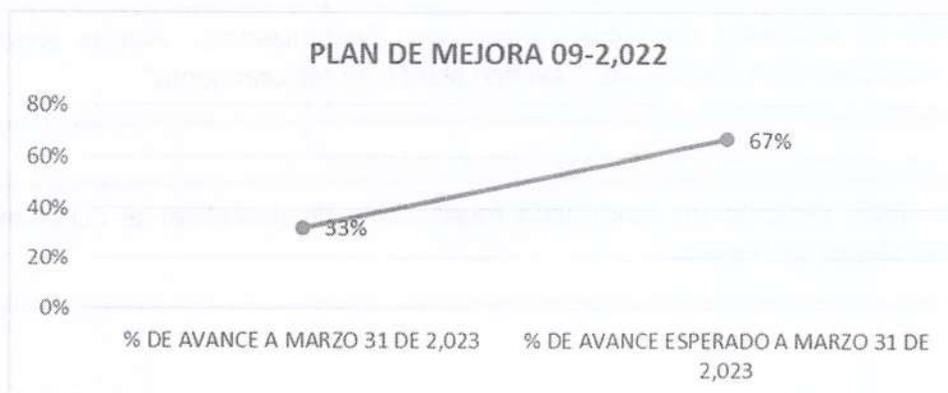
Lo anterior basado en lo siguiente:

7.2. Se evidencia el avance de las acciones por debajo del % esperado para los siguientes planes de mejora, como se muestra a continuación:

Tabla No 21. Planes de mejora con % de avance de acciones por debajo del % esperado.

PLAN DE MEJORA NRO	% DE AVANCE A MARZO 31 DE 2.023	% DE AVANCE ESPERADO A MARZO 31 DE 2.023
09-2.022	33%	67%
10-2.022	38%	43%

Gráfica No. 14 . % avance vs % esperado PM 09-2.022





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

Gráfica No. 15. % avance vs % esperado PM 10-2.022



Por tanto, se sugiere:

El establecimiento de diferentes estrategias como son: Seguimientos, Alertas preventivas, capacitaciones, reuniones permanentes de " Avance planes de mejoramiento"

Se analice si es dable designar un funcionario responsable de garantizar el cumplimiento y efectividad de los planes de mejora.

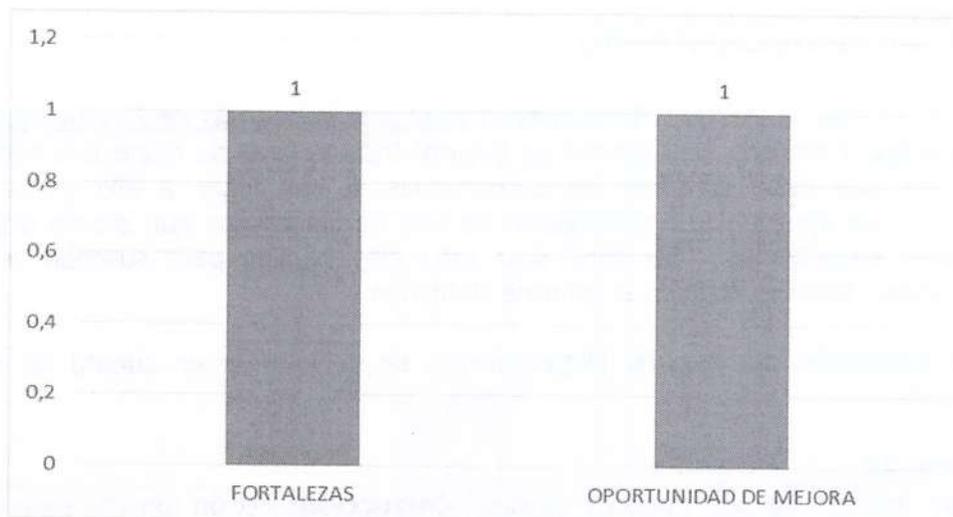
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

8. GRÁFICA RESUMEN CON LOS RESULTADOS CUANTITATIVOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO



9. MESA DE TRABAJO

10 PROCEDIMIENTO

10.1 DERECHO DE CONTRADICCIÓN

El Derecho de Contradicción, se ejerce siempre y cuando se hayan identificado Debilidades.

Si pasados tres (3) días siguientes al recibido del informe preliminar, la Secretaría, Unidad o según corresponda, no hace uso del derecho de contradicción, el informe quedará en firme; por lo tanto, no habrá lugar a una nueva remisión por parte de esta Unidad.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

Por otro lado, de hacer uso del derecho de contradicción, la Unidad de Control Interno analizará la información y remitirá el informe definitivo.

10.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se debe suscribir el Plan de Mejoramiento ***siempre y cuando se hayan identificado Debilidades***, y enviarlo a la Unidad de Control Interno para su respectivo seguimiento, documento que debe contener las correcciones si hay lugar a ello y las acciones correctivas que apunten a la eliminación de raíz de las causas que dieron origen a las debilidades encontradas. Se tiene diez **(15) días hábiles** para suscribir el Plan de Mejoramiento, una vez recibido el Informe Definitivo.

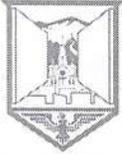
Para la suscripción del Plan de Mejoramiento, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

Tabla No. 22

Causas: Análisis de las posibles causas que han provocado la debilidad encontrada.	Corrección: Acción tomada para corregir la situación presentada.
Acción Correctiva: acción tomada para eliminar de raíz las causas que generaron la debilidad o situación indeseable DETECTADA, con el objetivo que no vuelva a ocurrir.	Acción Preventiva: acción tomada para eliminar las posibles causas de una posible situación indeseable POTENCIAL, con el objetivo que no ocurra.
Área responsable / Proceso: Área o procesos responsables de liderar el cumplimiento de la acción.	Responsables: Cargos responsables de llevar a cabo las acciones

Si se generan **Oportunidades de Mejora**, la Unidad de Control Interno recomienda elaborar el Plan de Mejoramiento; documento que debe contener las acciones preventivas que mitiguen las posibles causas que pueden generar el Riesgo.





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-016-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

La Secretaría o Unidad según corresponda, debe enviar informe del seguimiento trimestral a la Unidad de Control Interno, indicando el avance del cumplimiento de las acciones proyectadas en los planes de mejoramiento, acompañado con las evidencias respectivas.

Nota: Los soportes y papeles de trabajo, son las evidencias que se obtienen del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente lo encontrado; éstos reposarán en la Unidad de Control Interno.

Atentamente,


GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO
 Directora Administrativa
 Unidad de Control Interno


MARIA BEATRIZ ARIAS ALZATE
 Auditora - Contratista
 Contadora Pública

Elaboró: Maria Beatriz Arias A.
 Auditora-Contratista.



